



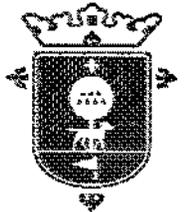
InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Oficio No. IMMZIS/002/2020

Zapopan, Jalisco; a 08 de enero de 2020

Lic. Rocío Selene Aceves Ramírez
Encargada del Despacho de la Dirección de
Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan, Jalisco
Presente



Gobierno de
Zapopan

Por este medio me permito informar respecto al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y artículo 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que durante el mes de **diciembre de 2019** no se llevó a cabo sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario.

Atentamente

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



Lic. María del Socorro Madrigal Gallegos
Directora General del Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

C.c.p. Archivo.

MSMG/jga*

